

004-2024876299

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 026-2024-GRSM-PEAM-GG

PARA : Ing. Segundo Eloy Granda Jiménez
Director de Infraestructura
Ing. Sebastián Inoñan Granados
Director (e) de Manejo Ambiental
Ing. Juan Manuel Ibañez García
Especialista (e) en Estudios
Lic. Adm. Julio Luis Samaniego Mesía
Jefe de la Oficina de Administración
Ing. Johon Jenry Huancas Huaman
Responsable Titular del Libro de Reclamaciones
R.G. N° 085-2023-GRSM-PEAM-GG
Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes
Segundo miembro titular del comité de selección
R.G. N° 091-2023-GRSM-PEAM-GG.

ASUNTO : Estado situacional del proceso de implementación de recomendaciones de los informes emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control (periodo enero - marzo de 2024)

REFERENCIA : a) Informe N° 002-2024-GRSM/PEAM-RG-084-2023
b) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias
c) Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente

FECHA : Moyobamba, 01 de Abril de 2024



Por medio del presente me dirijo a ustedes, para hacerles llegar el documento de la referencia a) mediante el cual, el Responsable del Monitoreo y Seguimiento del proceso de implementación de recomendaciones de los informes emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, informa sobre el estado situacional del proceso de implementación de recomendaciones de los informes emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, período de enero al 26 de marzo de 2024.

En dicho informe, adjunta un listado conteniendo el estado situacional de las diferentes acciones de control, según el siguiente detalle:

- Anexo 1 - Monitoreo y Seguimiento del Proceso de Implementación de Recomendaciones - Informes de Servicio de Control Posterior; a través del cual, se detalla 8 Informes de Servicio de Control Posterior que incluyen 12 recomendaciones de las cuales 4 recomendaciones se encuentran en estado “Pendiente”, 2 “En proceso” y 6 “Implementadas”.
- Anexo 2 - Monitoreo y Seguimiento de los Informes de Servicio de Control Simultaneo; mediante el cual, se detalla 15 Informes de Servicio de Control Simultáneo que incluyen 52 situaciones adversas de las cuales 12 se encuentran en estado “No corregida”, 1 “Sin acciones”, 32 “Con acciones” y 7 “Corregidas”.

Por lo que, hago de su conocimiento y solicito bajo responsabilidad realizar las acciones correspondientes de manera oportuna y cumplir en implementar las recomendaciones de mejora de gestión de los informes de servicio de control posterior que se encuentran en estado pendiente y en proceso (ver Anexo 1).

Del mismo modo, deberán realizar las acciones correspondientes de manera oportuna sobre las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar de las situaciones adversas derivadas de los informes de Servicio de Control Simultáneo (ver Anexo 2); adjuntando la documentación de sustento respectiva, dentro de los plazos establecidos; ya que, de no adoptarse las acciones respectivas conllevaría a que el Sistema Nacional de Control inicie las acciones de control posterior en el que identifique responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. MILTON ARÉVALO MUÑOZ
Gerente General

C.c.
Resp. Impl. Recom.
Archivo

